

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Trece (13) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00340-00

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: LUCIELA DEL SOCORRO CANO VALENCIA

DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: NO DA TRÁMITE A MEMORIAL.

No se da trámite al escrito del 6 de agosto de 2013, visible a folios 75 y siguientes, presentado por el apoderado de la entidad demandada, mediante el cual *“solicita y sustenta el recurso de apelación frente a la sentencia de primera instancia”*; en virtud, de que aún no se ha proferido la *“recurrida”* decisión en el proceso de la referencia, y en la actualidad se está cursando el periodo probatorio dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario